



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Décimo período de sesiones
Viena, 17 a 28 de julio de 2000

Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su noveno período de sesiones, celebrado en Viena del 5 al 16 de junio de 2000

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	2
II. Organización del período de sesiones	3-8	2
A. Apertura del período de sesiones	3-5	2
B. Asistencia	6	2
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos	7	3
D. Documentación	8	3
III. Debate sobre el instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños	9-11	3
IV. Debate sobre el proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 2, 2 <i>bis</i> (apartado a) únicamente), 4 <i>bis</i> , 9, 10, 10 <i>bis</i> , 14, 14 <i>bis</i> , 15 y 16	12-15	4
V. Consultas officiosas	16-18	5
VI. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su noveno período de sesiones	19-25	5
 Anexos		
I. Lista de participantes		7
II. Lista de documentos presentados al Comité Especial en su noveno período de sesiones		14

I. Introducción

1. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional fue establecido por la Asamblea General en su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998.
2. En su resolución 54/126, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea pidió al Comité Especial que prosiguiera sus trabajos, de conformidad con las resoluciones 53/111 y 53/114, de 9 de diciembre de 1998, y que intensificara esa labor a fin de terminarla en el 2000.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional celebró su noveno período de sesiones en Viena del 5 al 16 de junio de 2000. El Comité Especial celebró 18 sesiones.
4. En su octavo período de sesiones, celebrado en Viena del 21 de febrero al 3 de marzo de 2000, el Comité Especial había decidido que en su noveno período de sesiones examinaría los artículos 2, 2 *bis* (apartado a) únicamente), 4 *bis*, 9, 10, 10 *bis*, 14, 14 *bis*, 15 y 16 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y proseguiría su segunda lectura del proyecto de instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
5. El representante de Guatemala, hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, indicó que en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente¹, y más concretamente en la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI², los Estados participantes habían declarado que asignarían prioridad a concluir las negociaciones relativas a la convención y sus protocolos. Los miembros del Grupo deseaban reiterar su compromiso de lograr ese objetivo. En varias ocasiones el Grupo había expresado la opinión de que el ritmo vigoroso de las negociaciones no debería afectar a la capacidad y la voluntad de todos los Estados de participar en esos debates importantes en pie de igualdad. En consecuencia, los miembros del Grupo enfocaban el proceso con una actitud flexible y constructiva y consideraban que el objetivo primordial era concertar instrumentos universales que atendieran a las inquietudes de la comunidad internacional. Por último, el Grupo adoptaba una actitud favorable con respecto a la posibilidad de que se pusiera fin a las negociaciones relativas a la convención en el décimo período de sesiones del Comité Especial.

B. Asistencia

6. Participaron en el noveno período de sesiones del Comité Especial representantes de 116 Estados. También asistieron observadores de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura la lista de participantes.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. En su 137ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2000, el Comité Especial aprobó el siguiente programa para su noveno período de sesiones:

1. Apertura del noveno período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
4. Examen del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 2, 2 *bis* (apartado a) únicamente), 4 *bis*, 9, 10, 10 *bis*, 14, 14 *bis*, 15 y 16.
5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su noveno período de sesiones.

D. Documentación

8. En su noveno período de sesiones, el Comité Especial tuvo ante sí, además de los documentos preparados por la Secretaría, documentos que contenían propuestas y contribuciones presentados por los Gobiernos de Alemania, la Argentina, Azerbaiyán, Bélgica, el Camerún, el Canadá, China, Colombia, Egipto, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, México, los Países Bajos, el Perú, la República Árabe Siria, la Santa Sede y Tailandia y por la Comunidad Europea. En el anexo II del presente informe figura la lista de documentos.

III. Debate sobre el instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños

9. En sus sesiones 137ª a 146ª, el Comité Especial examinó el instrumento jurídico adicional contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, basando su labor en el proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.3/Rev.6), y en propuestas y contribuciones presentadas por los gobiernos (A/AC.254/5/Add.25, A/AC.254/L.194, A/AC.254/L.196, A/AC.254/L.201 y A/AC.254/L.202). El Comité Especial también tuvo a su disposición propuestas presentadas por la Comunidad Europea (A/AC.254/L.197) y por un grupo de trabajo oficioso a petición del Presidente (A/AC.254/L.205). Además, el Comité Especial examinó propuestas presentadas por el Presidente (A/AC.254/L.206) y por la Secretaría a petición del Presidente (A/AC.254/L.204).

10. El representante de Portugal, hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son Miembros de las Naciones Unidas, informó al Comité Especial de que el Consejo de la Unión Europea había encomendado al representante de la Comisión Europea que negociara en nombre de 12 de los Estados miembros de la Unión Europea los artículos 5, 6 (párrafo 3), 8 y 9 del proyecto de protocolo. El Presidente declaró que el

Comité Especial tomaría nota de esa declaración en el entendimiento de que el mandato confiado a la Comisión Europea no afectaría a su condición de observadora.

11. En su noveno período de sesiones, el Comité Especial continuó su segunda lectura del proyecto de protocolo. La nueva versión de los artículos del proyecto de protocolo examinados en el noveno período de sesiones del Comité Especial fue publicada en el documento A/AC.254/L.211/Add.2. Los progresos realizados en la negociación del proyecto de protocolo por el Comité Especial en su noveno período de sesiones se reflejarán en una nueva versión del proyecto de protocolo³.

IV. Debate sobre el proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 2, 2 bis (apartado a) únicamente), 4 bis, 9, 10, 10 bis, 14, 14 bis, 15 y 16

12. En sus sesiones 147^a a 154^a, el Comité Especial examinó los artículos 2, 2 bis (apartado a) únicamente), 4 bis, 9 y los párrafos 1 a 10 del artículo 10 del proyecto de convención. Por falta de tiempo no se examinaron los párrafos 11 a 15 del artículo 10 y los artículos 10 bis, 14, 14 bis, 15 y 16 del proyecto de convención, por lo que su examen se aplazó hasta el décimo período de sesiones del Comité Especial. El Comité Especial basó su labor en el proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.8) y en las propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (A/AC.254/5/Add.20, A/AC.254/5/Add.23, A/AC.254/L.199, A/AC.254/L.203, A/AC.254/L.210, A/AC.254/L.212, A/AC.254/L.213 y A/AC.254/L.214). El Comité Especial, de conformidad con la recomendación pertinente de su Presidente, continuó con el proceso encaminado a llegar a un acuerdo sobre el texto final. El Comité Especial aprobó los párrafos 1 a 10 del artículo 10 del proyecto de Convención. Los progresos realizados en el noveno período de sesiones se reflejarán en una nueva versión del proyecto de convención⁴.

13. El representante de Tailandia presentó el informe del Seminario Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la creación de capacidades para combatir la delincuencia organizada transnacional, celebrado en Bangkok los días 20 y 21 de marzo de 2000. Habían asistido al Seminario representantes de 20 países. Los participantes habían hecho pública una declaración ministerial conjunta en la que ponían de manifiesto la firme voluntad política de los países de la región de aplicar todas las medidas posibles para luchar contra la delincuencia transnacional y la determinación de esos países de crear y fortalecer políticas nacionales y fomentar la cooperación regional. También habían reconocido la necesidad de la asistencia financiera y técnica como factor importante para determinar la aplicación eficaz y la necesidad inmediata de luchar contra la corrupción, acogiendo con beneplácito la posible elaboración de otro instrumento internacional. Habían declarado además el firme apoyo a la labor del Comité Especial encaminada a ultimar el proyecto de convención y sus protocolos. El representante de Tailandia también informó al Comité Especial acerca de la reunión especial de expertos de alto nivel de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre el proyecto de convención, que se había celebrado en Bangkok del 22 al 24 de mayo de 2000. Los participantes en esa reunión habían expresado su intención de seguir participando en el proceso de negociación y contribuyendo al mismo de forma constructiva. Habían manifestado su pleno apoyo a la propuesta de Singapur relativa al artículo 2 del proyecto de convención sobre el ámbito de aplicación y debatido

la cuestión conexas de la movilización de asistencia financiera y técnica, que se consideraba como factor de importancia para el éxito de la convención. Todas las delegaciones de Estados miembros de la ASEAN asistentes a la reunión eran conscientes de la urgente necesidad de concluir la convención y sus protocolos para finales de 2000, tal y como figuraba en el mandato de la Asamblea General. Sin embargo, debería hacerse de una forma que permitiera atender las inquietudes de todos los Estados de forma razonable.

14. El Presidente elogió al Gobierno de Tailandia por organizar y acoger el Seminario Ministerial y por el empeño que esa iniciativa había puesto de manifiesto.

15. El representante de Portugal, hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son Miembros de las Naciones Unidas, informó al Comité Especial de que el representante de la Comisión Europea había recibido el mandato del Consejo de la Unión Europea de negociar en nombre de todos los Estados miembros de la Unión Europea algunos aspectos del artículo 4 *bis* del proyecto de convención. El Presidente señaló que el Comité Especial tomaría nota de esa declaración en el entendimiento de que el mandato no afectaría a la condición de observador que tenía la Comisión Europea.

V. Consultas oficiosas

16. En su cuarto período de sesiones, el Comité Especial había decidido que en el futuro se organizaran consultas oficiosas para facilitar el cumplimiento de su mandato.

17. En su octavo período de sesiones, el Comité Especial había decidido dedicar las consultas oficiosas que se celebrarían durante su noveno período de sesiones, del 6 al 9 de junio del 2000, al examen de los artículos 19 a 30 del proyecto de convención como preparación para que el Comité Especial ultimara esos artículos en su décimo período de sesiones. Igualmente, en su octavo período de sesiones, el Comité Especial había decidido dedicar las consultas oficiosas que habían de celebrarse del 13 al 15 de junio de 2000 al examen del instrumento jurídico internacional adicional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes. Los documentos que obraron en poder del Comité Especial en las consultas oficiosas celebradas durante su noveno período de sesiones fueron los siguientes: A/AC.254/4/Rev.8, A/AC.254/4/Add.1/Rev.5, A/AC.254/5/Add.23, A/AC.254/5/Add.24, A/AC.254/L.195, A/AC.254/L.198, A/AC.254/L.200, A/AC.254/L.208, A/AC.254/L.209 y A/AC.254/CRP.25.

18. Los Presidentes de las consultas oficiosas presentaron al Comité Especial las recomendaciones emanadas de dichas consultas (A/AC.254/L.207 y Add.1/Rev.1 y A/AC.254/L.215 y Add.1).

VI. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su noveno período de sesiones

19. En su 154ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2000, el Comité Especial aprobó el informe sobre su noveno período de sesiones (A/AC.254/L.211).

20. En esa misma sesión, el Comité Especial aprobó el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos de su décimo período de sesiones, que se celebrará en Viena del 17 al 28 de julio de 2000 (A/AC.254/L.211/Add.1)⁵

21. Al aprobar el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos de su décimo período de sesiones, el Comité Especial decidió que su décimo período de

sesiones se dedicaría a ultimar y aprobar el proyecto de convención para presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones y someterlo a su aprobación, de conformidad con la resolución 54/126 de la Asamblea General.

22. El Comité Especial también decidió que celebraría su 11º período de sesiones en octubre de 2000, y que dedicaría ese período de sesiones al examen de los tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales, de conformidad con las resoluciones 53/111 y 54/126 de la Asamblea General.

23. El Presidente pidió a todos los grupos regionales que nombraran representantes para formar un grupo que se encargaría de garantizar la concordancia del texto del proyecto de convención en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el décimo período de sesiones del Comité Especial.

24. El Presidente pidió a la Secretaría que preparara un documento en el que se esbozara la estructura de los documentos oficiales de las negociaciones (los *travaux préparatoires*) y se recopilaran todas las notas destinadas a figurar en los documentos oficiales sobre las que se ya se había puesto de acuerdo el Comité Especial y que aparecían como notas del texto del proyecto de convención.

25. El representante de Eslovenia informó al Comité Especial de que el Grupo de Estados de Europa oriental había decidido nombrar a los representantes de Eslovaquia y la Federación de Rusia para que integraran el grupo mencionado en el párrafo 23 *supra*.

Notas

¹ Véase A/CONF.187/15.

² A/CONF.187/15, cap. I, resolución 1.

³ Esta nueva versión se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/4/Add.3/Rev.7.

⁴ La nueva versión se publicará ulteriormente con la signatura A/AC.254/4/Rev.9.

⁵ Se publicará posteriormente con la signatura A/AC.254/32.

Anexo I

Lista de participantes

Estados

Afganistán	Farid A. Amin
Alemania	Karl Borchard, Hans Peter Plischka, Angelika Moehlig, Thomas Fitschen, Alexander Bollongino, Dagmar Busch, Martina Lapacz, Bernd Rossbach, Gerhard Neurohr, Joachim Rzenicki-Weyers, Nicole Zuendorf-Hinte, Sabine Becker, Joachim Ziegler
Angola	Henrique Dos Santos, Astrigildo Culolo, Jorge de Mendonça Pereira, Valmiro de Cruz Verdades
Arabia Saudita	Abdul Rahim M. Al-Ghamdi, Omar Mohammad Kurdi, Fahad N. Al-Manna, Abdullah A. Al-Yousef, Mohammad Nasser Alowlah, Mohammad Abdul Aziz Al-Mehizea, Saoud Al-Mutlaq, Abdulrahman Bin Mohamed Al-Jarallah
Argelia	Mokhtar Reguieg, Linda Briza, Mohammed Ghacham, Mansour Kadidir, Mokhtar Lakhdari, Abdelkader Errouane
Argentina	Juan de Lezica, Eugenio Curia, Francisco D'albora, Beatriz Vivas de Lezica
Australia	Steven Marshall, Peter Scott, Suzanne Tatam, Helen Stylianou
Austria	Irene Freudenschuss-Reichl, Fritz Zeder, Ulrike Kathrein, Barbara Fuernkranz, Christian Fellner, Gregor Schusterschitz, Alexander Wojda, Christian Manquet, Elisabeth Marschang, Christian Ebner
Azerbaiyán	Vaqif Sadiqov, Baylar Abbasov, Rufat Mansurov, Fikret Axundov
Bangladesh	Ismat Jahan
Belarús	Victor Chaichits, Olga Zvereva
Bélgica	Michel Adam, Hubert Roisin, J. S. Jamart, Wouter Boucique, Tina Scholiers, Linda Conincks, W. De Meyer
Belice	Alexander Piletsky, Kwan Rhee, Elina Piletsky
Benin	Antoine Gouhouede
Bolivia	Jaime Niño de Guzmán, Juan Ignacio Siles
Brasil	Elizabeth Sússeking, Sergio de Queiroz Duarte, Oswaldo Eurico Balthazar Portella, Luís Ivaldo Villafañe Gomes Santos
Bulgaria	Ivan Naydenov, Traiko Spasov
Burkina Faso	Thomas Dakouré, Wéta Zingue, Adama Ouedraogo
Burundi	Pierre Ndayisenga
Cabo Verde	Felisimo Garcia Cardoso

Camerún	Egbe Achuo Hillman, Bisseck Raphael, Tehane Levi, Yay Jean Gabriel, Enama Atangana, Ela Emmanuel Thierry, Atangana Michel Auguste, M. Bahanag Bahanag
Canadá	Keith Morrill, Alan Morgan, Robert Sinclair, Audrey Tomick, Debra Normoyle, Keith Bell, Susan Spenard, Jacques Lemire
Chile	Raimundo González, Patricio Powell, Juan Carlos Salazar
China	Zhang Yishan, Liu Yinghai, Zhai Jinrong, Sun Ang, Bai Ping, Zhu Yong, Zhang Jinfeng, Niu Jianrong, Wu Haiwen
Chipre	Nicolaos D. Macris, Anni Shakalli, Maria Papaioannou, Antonios Theocharous
Colombia	Héctor Charry Samper, Germán Vallejo Almeida, Carlos Rodríguez Bocanegra, Diana Patricia Mejía Molina
Comoras	Mirhane Borhane
Costa Rica	Stella Aviram Neuman, Carlos Bueno Guzmán
Croacia	Mario Nobilo, Ranko Vilović, Željko Horvatić, Zoran Nekić, Marijana Kujundžić
Cuba	Luis García Peraza, Pablo Rodríguez Vidal, Georgina Fajardo Díaz
Dinamarca	Rikke Freil Schaumann, Kristian Bartholin, Anders Karlsen
Djibouti	Omar Houssein Hassan
Ecuador	Patricio Palacios Cevallos, Franklin Chávez, Juan F. Holguín, Santiago Martínez
Egipto	Sameh Hassan Shoukry, Abdel Maguid Mahmoud, Ahmed Swan, Soliman Abdel Moneim, Yasser El Atawi
Emiratos Árabes Unidos	Humaid Ali Mussabah Al Muhairi, Abdullah Yusuf Mohammed Al Shamsi, Abdullah Al Falasi, Abdullah Al Falahi
Eslovaquia	Alojz Némethy, Oksana Tomová, Vladimír Kotulič, Pavel Slopovský, Denisa Ivanova, Metod Špaček
Eslovenia	Bojan Bertoncelj, Peter Japelj
España	Antonio Ortíz, Pilar Ruiz-Carnicero, Ignacio Baylina Ruiz, Alberto Ruiz Secchi, Antonio Yébenes Gadea, Esteban Gándara Trueba, Francisco Javier González Ibáñez, José María de las Cuevas Carretero, Eusterio Pérez Gago, Alberto Laguia Arrazola
Estados Unidos de América	Elizabeth G. Verville, Laura E. Kennedy, Mary Ellen Warlow, Kathleen W. Barmon, Jeff A. Breinholt, Thomas Burrows, Mary Helen Carlson, Danny Glaser, Kenneth Harris, Raul Pedrozo, Kenneth Propp, James Puleo, S. Gail Robertson, Herbert Traub
Federación de Rusia	Sergei N. Karev, Valery V. Loshchinin, Mikhail I. Kalinin, Georgiy G. Machitidze, Alexander E. Skripilev, A. Koulba, Yuri A. Lukyanov, Igor L. Dimitrov, Igor V. Smirnov, Valentine I. Mikhailov, Alexander V. Zinevitch, Sergey V. Zemskiy, Andrei Y. Averin, Maxim V. Kotelnikov

Filipinas	Victor G. García III, Aurora Javate-de Dios, Andrés G. Caro II, Maria Cleofe R. Natividad, Constancio R. Vingno, Jr.
Finlandia	Tom Grönberg, Jaakko Halttunen, Matti Joutsen, Aila Salminen, Kari Koivuniemi, Robin Lardot, Marjut Jyrkinen, Päivi Rotola-Pukkila
Francia	Bérengère Quincy, Philippe Delacroix, Eric Ruelle, Anne Delahaie, Anne-Sylvie Delouvrier, Jean-Luc M. Peduzzi, Claudine Jacob, Delphine Lida, Jean Louis Bouvier, Jacques Lajoie, Catherine Thony, Patrick Deunet, Christine Dubois
Gambia	Rex King
Georgia	Levan Mikeladze, Zurab Chapidze
Grecia	Ioannis Aggelis, Konstantinos Matzoukas, Emmanuel Gounaris, Regina Desfinioti, Ekaterini Fountoulaki
Guatemala	Federico Urruela Prado, José Antonio Monzón Juárez, Sylvia Wohlers de Meie, Rosi de Monzón
Guinea	Cyrille Conde
Haití	Claudy Gasant
Hungría	Tibor Tóth, László Gál, Zoltán Márki, Sándor Virág, Ákos Borai, Attila Zsigmond, Gizella Vass, Andrea Igazi, Beáta Gurmai
India	Jayant Umranikar
Indonesia	Romli Atmasasmita, Sapartini S. Kuntjoro Jakti, Diar Nurbintoro, Haris Nugroho
Irán (República Islámica del)	Mehdi Danesh-Yazdi, Ali Hajigholam Saryazdi, Mahmoud Khani Joyabadi, Fariborz Bakhtiariasl
Iraq	Janan Faris
Irlanda	Tony Mcdermottroe, Doncha O'Sullivan, Séan Hughes, Nicholas Twist
Italia	Vincenzo Manno, Gioacchino Polimeni, Massimo Curcio, Umberto de Augustinis, Giusto Sciacchitano, Elisabetta Rosi, Gualtiero Michelini, Ennio di Francesco, Giovanni C. Olimbo, Alfredo Nunzi, Roberta Barberini
Jamahiriya Árabe Libia	Said Abdulaati, Dafer A. Elmrayed, Khaled Falah, Faisal Elshaeri
Japón	Masayoshi Kamohra, Michiaki Ozaki, Kiyoshi Koinuma, Kuniko Ozaki, Kazuhito Sakurai, Keisuke Senta, Katsuhiko Hirokami, Haruhiko Fujimoto, Masao Sato, Koshi Yamasaki, Katsunori Imai, Tadashi Ueno, Nobuhiro Watanabe, Yuko Sano, Takeshi Hayakawa, Hiroshi Fukano, Aya Umezu, Yuichiro Tachi, Chikara Sato
Jordania	Malek Twal, Abdel Mahdi Aldmour, Leena Al-Hadid
Kazajstán	A. A. Akhmetov
Kenya	Michael D. Kinyanjui, Florence T. Ochieng

La ex República Yugoslava de Macedonia	Margarita Trajkova, Nenad Kolev
Líbano	William Habib, Georges Boustani, Walid Koleilat, Caroline Ziadé
Liechtenstein	Patrick Ritter
Lituania	Šarūnas Adomavičius
Luxemburgo	Georges Santer, Katja Kremer, Martine Solovieff, Pierre Franck, Pierre Ferring
Madagascar	Maurice Randrianame
Malasia	Muniandy Kannyapan, Admad Anwar Adnan, Hashim Sharat, Haslinda Mohammad Tajudin
Malawi	C. D. Chiwanga
Malí	Boubacar Baba Diarra
Malta	Noel Buttigieg Scicluna, Mario Buttigieg
Marruecos	Abdellatif Saadi, Jamal El Hadary, Mohammed Abkari
Mauricio	Jean Claude Sungle
Mauritania	Sidi Abdoullah Braham
México	Olga Pellicer Silva, María Isabel Garza Hurtado, Joel Hernández, Vanessa Patiño Bonnemarie, Arturo Ruiz Martínez, Elvira Pérez González, Rafael Laveaga Rendon, Samuel Berkstein Kanarek, Irma Cue Sarquis
Mozambique	Fernando Manhiça, Pedro Sinai Nhatitima, Zainadine Dalsuco, João Brito Cunha, Lourenço Mavie, Abdel Chicalia
Myanmar	Sit Aye
Namibia	Lineekela J. Mboti, H. L. Awaseb
Níger	Abdou Adamou
Nigeria	Abdul Bin Rimdap, Tony I. Esu, F.N. Molokwu, Sunday Ehindero, Abba B. Mohammed, Adalakun Abel Ayoko
Noruega	Helga Hernes, Lars Meling, Birgit Vinnes, Fredrik Böckman Finstad, Jan Pieter Groenhof, Ola Rambjør Heidi, Vibeke Knudsen, Gjermund Saether
Nueva Zelandia	Joan Mosley, Nazla Carmine, Roger Smith, Paul Oertly
Omán	Ahmed Said Al-Hassani
Países Bajos	Jaap Ramaker, Marjorie Bonn, Liesbeth Lijnzaad, Jan Peek, Just Wiarda, Edward Riks, Michiel Bierkens
Pakistán	Shaukat Umer, Iffat Imran Gardezi
Perú	Javier Paulinich Velarde, Liliam Ballón de Amézaga, Raúl Loarte Ramos, Manuel Álvarez Espinal

Polonia	Janusz Rydzkowski, Mariusz Skowronski, Michal Plachta, Zbigniew Wrona, Beata Ziorkiewicz, Edyta Lapinska
Portugal	João Rosa Lã, Carlos Pais, Mário Gomes Dias, Euclides Dâmaso Simões, Victor Chaves de Almeida, Liliana Araujo, Maria do Carmo Costa, António Folgado, Eduardo Lobo Rodrigues
Qatar	Salim Saqar Saeed Al-Morekhi
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	John Freeman, Richard Bradley, Mark Etherton, Gerry Liddell, Annabelle Bolt, Neil Clowes, Robert Butlin, Nigel Parker, David Lusher
República Árabe Siria	Sobhi Salloum
República Checa	Milan Dufek, Petr Rybák, Pavel Šturma, Petr Vojtěchovský, Tomáš Rimpl, Jaroslav Štěpánek
República de Corea	Chung Hae-moon, Choi Hong-ghi, Paek Kee-bong, Che Dong-hwan
Rumania	Nicoleta Iliescu, Adrian Vierita
Rwanda	Busingye Johnston
Santa Sede	Dominique Rézeau, Raffaella Manoni Zagaria
Santo Tomé y Príncipe	Angela de Barros Lima
Senegal	Mamadou Lamine Fofana
Singapur	Mathew Joseph, Bala Anandan, Ee Pin Marcus Song
Sri Lanka	H.M.G.R.R.K. Wijeratne-Mendis, L. G. Piyasiri
Sudáfrica	N. J. Mxakato-Diseko, N. S. Schoombie, Peter Gastrow, P. Smith, K. Strydom, J. L. Oosthuizen, W. Vorster, N. P. Notutela
Sudán	Abdel Ghaffar A. Hassan, Abdel Nasir Abdel Aziz Ahmed, Isaac Chinkok Kenti, Khalid Osman Mohamed Taha, Kureng Akuei Pac
Suecia	Örjan Landelius, Per Hedvall, Håkan Öberg, Erica Hemtke, Marie-Louise Hallström, Christian Berg
Suiza	Lorenzo Schnyder von Wartensee, Anita Marfurt, Olivier Thormann, Charles Naudi, Daniel Wüger
Swazilandia	Melusie Martin Masuku
Tailandia	Wanchai Roujanavong, Karn Chiranond, Morakot Sriswasdi, Suphanvasa Chotikajan
Togo	Joachim Bénivi Beni-Locco
Túnez	Abdelaziz Chaabane, Emna Lazoughli, Amor Ben Mansour, Bouali Zaghouani, Nabil Ammar, Sabri Chaabani

Turquía	Aydin Şahinbaş, A. Asim Arar, M. Aydin Özbay, Rafet Ufuk ÖNder, Hakan Kirmaci
Ucrania	Volodymyr Ohrysko, Viktoria Kuvshynnykova
Uruguay	Fructuoso Pittaluga-Fonseca, Gustavo Alvarez Goyoaga, Elena Fajardo
Venezuela	Mary Silva paván, Ernesto Navazio
Vietnam	Nguyen Pham Kim Chi
Yemen	Hassan M. Makki, Sharaf Adin Abdullah Al-Mabashi, Ahmed Alwan Mulhi, Nageeb Khalil Ibrahim, Faisal Fadhl Hassan, Nageeb Ismail Ali
Zambia	Mukutulu Sinyani, Sylvester C. Mulila
Zimbabwe	E. L. Kawonza, P. Mphoko

Entidades representadas por observadores

Palestina Faisal Aweidah

Naciones Unidas

Comisión Económica para Europa, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito

Órganos de las Naciones Unidas e institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto Internacional de Altos Estudios en Ciencias Penales

Otras organizaciones intergubernamentales

Comisión Europea, Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Consejo de Ministros Árabes del Interior, Consejo de la Unión Europea, Grupo de supervisores de los bancos 'offshore', International Centre for Migration Policy Development, Liga de los Estados Árabes, Oficina Europea de Policía, Orden Soberana y Militar de Malta, Organización de la Conferencia Islámica, Organización Internacional de Policía Criminal, Organización Internacional para las Migraciones, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Organizaciones no gubernamentales

Reconocidas como entidades de carácter consultivo especial

Anti-Slavery International, Asociación Internacional de Magistrados, Centro Italiano de Solidaridad, Coalición contra la Trata de Mujeres, Comisión Internacional de Juristas, Concilio Mundial de Iglesias Cristianas Independientes, Consejo de Derechos Humanos de Mujeres de Asia, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas – Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y Grupos de Mujeres de Otras Asociaciones Alemanas, Equality Now, Europa 2000, Federación Internacional de Derechos Humanos, Federación Internacional de Mujeres que ejercen Carreras Jurídicas, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Japonesa de Asociaciones de Abogados, Fundación Asiática para la Prevención del Delito, Grupo de Presión de Mujeres Europeas, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, Human Rights Watch, Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos)

Reconocidas como entidades de carácter consultivo general

Asociación Internacional Soroptimista, Consejo Internacional de Mujeres, Federación Abolicionista Internacional, Zonta Internacional

Lista

Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo

Anexo II**Lista de documentos presentados al Comité Especial en su noveno período de sesiones**

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>
A/AC.254/4/Rev.8	Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/4/Add.1/Rev.5	Proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/4/Add.3/Rev.6 y Corr.1	Proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/5/Add.23	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos con respecto al proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/5/Add.24	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos con respecto al proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/5/Add.25	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos con respecto al proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/22 y Add.1 y 2 y Corr.1	Estudio analítico sobre delitos graves preparado por la Secretaría
A/AC.254/28	Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su octavo período de sesiones, celebrado en Viena del 21 de febrero al 3 de marzo de 2000

A/AC.254/29	Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos del noveno período de sesiones del Comité Especial
A/AC.254/30-E/CN.15/2000/4	Informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Especial encargado de elaborar una Convención contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.194	Alemania: enmiendas al artículo 2 <i>bis</i> del proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, presentadas a petición de la Presidenta
A/AC.254/L.195	Estados Unidos de América: enmiendas al capítulo II del proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.196	Santa Sede: enmiendas a los artículos 3, 4 y 6 del proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.197	Comunidad Europea: enmiendas al artículo 8 del proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.198	Comunidad Europea: enmiendas a los artículos 9 y 11 del proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.199	Azerbaiyán: enmiendas a los artículos 2 <i>bis</i> y 14 <i>bis</i> del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.200	Azerbaiyán: enmiendas a los artículos 1, 15 y 18 del proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

- A/AC.254/L.201 Bélgica: enmiendas al proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
- A/AC.254/L.202 Argentina: enmiendas al artículo 2 *bis* del proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
- A/AC.254/L.203 Azerbaiyán: enmiendas a los artículos 2, 2 *bis*, 4 *bis*, 9, 10, 14, 14 *bis* y 16 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
- A/AC.254/L.204 Enmiendas propuestas al proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, presentadas por la Secretaría a petición del Presidente
- A/AC.254/L.205 Recomendaciones del grupo de trabajo oficioso sobre el artículo 2 *bis* del proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
- A/AC.254/L.206 Enmienda al artículo 6 del proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, presentada por el Presidente
- A/AC.254/L.207 y Add.1/Rev.1 Informe de las consultas oficiosas sobre el proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
- A/AC.254/L.208 México: enmiendas al artículo 8 del proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

A/AC.254/L.209	Marruecos y México: enmiendas al proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.210	Perú: enmienda al artículo 14 del proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.211 y Add.1 a 3	Proyecto de informe
A/AC.254/L.212	Filipinas: enmiendas a los artículos 2, 4 <i>bis</i> , 4 <i>ter</i> , 9 y 10 del proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.213	Estados Unidos de América: enmiendas de los artículos 9 y 10 del proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.214	Egipto: enmienda al artículo 2 del proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.215 y Add.1	Informe de los presidentes acerca de las consultas officiosas sobre el proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
